

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Plas. Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.
No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General.
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Mayo).

Gobierno Civil

Negociado 3.º—CIRCULAR

1067

De la casa paterna de Santo Domingo de la Calzada desapareció hace días el joven Pablo Noguera Mendi; encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación de su paradero, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Alcalde de dicha ciudad para su entrega á su padre.

Señas del joven:

17 años, estatura regular, moreno, ojos y pelo negro, viste americana y chaleco amarillo, pantalón negro rayado y botas negras de botones.

Logroño, 26 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Pedro Vitoria

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dispuesta por el artículo 11 de la ley de Presu-

puestos de 23 de Diciembre de 1912 la unificación de las escalas del personal de las Secciones provinciales de Instrucción Pública y Bellas Artes, y siendo necesario para su cumplimiento equiparar antes los sueldos de dicho personal á los que rigen en toda la Administración civil para los funcionarios del Estado, previo convenio con las Diputaciones Provinciales, determinando las sumas que vendrían obligadas á satisfacer al Tesoro como reintegro de las cantidades que les corresponden abonar por este servicio administrativo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. E. la conveniencia de invitar á la Diputación de Madrid á manifestar si está dispuesta á consignar en su presupuesto cantidad no inferior á 22.100 pesetas anuales para los gastos de su Sección de Instrucción Pública; á las Diputaciones de Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia, cantidad no menor de 16.400 pesetas cada una; á las de Alicante, Burgos, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza, suma que no baje de 14.200 pesetas; á las de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora, una partida mínima de 11.500 pesetas anuales; á las provincias Vascongadas y Navarra, asimismo 11.500 pesetas anuales cada una, y al Ayuntamiento de Madrid la cantidad que por escalafón correspondía percibir al personal de la Secretaría de su Junta local, encareciendo á V. E., por si lo estimase oportuno y caso de llegar al convenio mencionado, la adopción de alguna medida por parte

del Ministerio de su digno cargo para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos si al examinar los presupuestos que remitan las Diputaciones Provinciales se encontrara que no existían en ellos los créditos necesarios para llegar á la unificación de este servicio de grandísima importancia para la marcha regular de los asuntos administrativos y económicos de la enseñanza primaria oficial con arreglo al Real decreto de esta fecha, por ser las Secciones de Instrucción Pública los organismos ejecutores y representantes de la Administración Central en las provincias del Reino.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1913.

LÓPEZ MUÑOZ.

Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta del 21 de Mayo).

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

1054

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en circular fecha 18 de los corrientes, dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Julio de 1913 el cupón núm. 47 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón núm. 16 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de

1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general de los interesados.

Logroño, 23 de Mayo de 1913
—El Interventor de Hacienda Antonio López.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

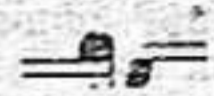
1047

Don José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del partido de Cervera del río Alhama.

Por el presente y en el expediente promovido por D.ª Francisca Nuez Salvador, en representación y nombre de sus hijos menores José Viriato, Manuel Aldeguides y Joaquín Pablo Jiménez Nuez, sobre los que ejerce patria potestad para que estos sean declarados herederos de su hermano consanguíneo D. Francisco Jiménez Cordón, se anuncia la muerte sin testar del citado D. Francisco Jiménez Cordón, natural y vecino de Cervera del río Alhama, donde falleció el catorce de Noviembre último, á los veintitres años, siendo soltero, hijo de D. Joaquín Jiménez Escudero y de D.ª María Dolores Cordón Zapatero, se llama á los que se crean con derecho ó mejor derecho á la herencia del D. Fran-

cisco Jiménez Cordón, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, siguientes al en que el presente apareciere publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cervera del río Alhama á diez y nueve de Mayo de mil novecientos trece.—José Millaruelo.—Por su mandado, Conrado Sáenz.



1048

Don Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción del partido.

Hace saber: Que á las once de la mañana del trece de Junio próximo, tendrá lugar en pública licitación la venta de los bienes siguientes radicantes en Viguera y su jurisdicción, de los sujetos que se expresarán y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, para con su importe atender al pago de costas que les fueron impuestas en sumario por delito de contrabando de tabaco.

Bienes de Epifanio Pérez

1.^a Siete veinticuatroavas partes de casa en la calle de la Calzada, número veintiseis, de doscientos treinta y cuatro metros, que consta de tres pisos y linda derecha, Antonio Casas; izquierda, Manuel Muro, y frente, la calle; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Una heredad secano en el Pozo, de cinco fanegas; linda Norte, Sur y Oeste, baldío, y Este, el camino, tasada en quince pesetas.

3.^a Otra en el Atajo de Labarga, de ocho celemines; linda Norte, Teresa Díez; Sur, Juan Prior Quintana; Este, camino, y Oeste, Blas Marín.

4.^a Otra en Cajigar, de seis celemines; linda Norte, Este, Sur y Oeste, baldío; tasada en diez pesetas.

Bienes de Segundo González

1.^a Una heredad en Barullán, de una fanega; linda Norte, senda; Sur, Cayo Velilla; Este, José Rodríguez, y Oeste, Joaquín Rodríguez; tasada en veinte pesetas.

2.^a Otra en Prado, de nueve celemines; linda Norte, un blanal; Sur y Este, terreno baldío, y Oeste, Braulio Ramírez; tasada en diez pesetas.

3.^a Otra en las Navas, de nueve celemines; linda Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos; tasada en diez pesetas.

4.^a Otra en Barullán, de dos fanegas; linda Norte y Este, baldío; Sur, Domingo Herce, y Oeste, Pedro Escalera; tasada en treinta pesetas.

5.^a Otra en Planos, de una fanega; linda Norte y Oeste, baldío; Sur, Melquiades Elías, y Este, Manuel Tobías; tasada en quince pesetas.

6.^a Otra en el Atajo, de una fanega; linda Norte, Sur, Este y Oeste, con baldío; tasada en doce pesetas.

7.^a Otra en el Prado, de siete celemines; linda Norte y Sur, camino; Este, Juan Bautista, y Oeste, baldío; tasada en diez pesetas.

8.^a Otra en Celadera, de dos fanegas; linda Norte y Sur, baldíos; Este, camino, y Oeste, Miguel Soldevilla; tasada en sesenta pesetas.

9.^a Otra en la era de García, de una fanega; linda Norte, Sur y Oeste, baldío, y Este, Agapito Soldevilla; tasada en quince pesetas.

10. Otra en Valdivillido, de una fanega; linda Norte y Este, baldío; Sur, Francisco Martínez, y Oeste, Cosme Martínez; tasada en diez pesetas.

11. Otra en Rebellón, de una fanega; linda Norte, Sur, Este y Oeste, baldío; tasada en doce pesetas.

12. Otra en la Dehesa, de seis celemines; linda Norte, el camino; Sur, herederos de Braulio Ruiz; Este, Andrés Martínez, y Oeste, Santos Amutio; tasada en quince pesetas.

13. Una cuarta parte de era en Peñueco; linda Norte, Sur y Oeste, baldío, y Este, José Ortega; tasada en setenta pesetas.

14. Una casa en la calle Mayor, señalada con el número sesenta y cinco; linda derecha, Esteban Escudero; izquierda, herederos de Roque Ruiz; espalda, el Triador, y frente, la calle; tasada en cuatrocientas pesetas.

15. Un pajar en la calle Mayor, señalado con el número cincuenta y ocho; linda derecha, Anastasio Navajas; izquierda, Manuel Pinillos; espalda, la finca siguiente á Manuel Adalid, y frente, la calle; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Bienes de Miguel Barragán

1.^a Siete veinticuatroavas partes de casa en la calle de la Calzada, número veintiseis, de doscientos treinta y cuatro metros, de tres pisos; linda derecha, Antonio Casas; izquierda, Manuel Muro; espalda, Paraíso, y frente, la calle; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Una heredad secano, en el término del Pozo, de una fanega; linda Norte, Sur y Oeste, baldíos; y Este, camino; tasada en quince pesetas.

3.^a Otra en el Atajo de Labarga, de ocho celemines; linda Norte, Teresa Díez; Sur, Joaquín

Quintana; Este, camino, y Oeste, Blas Marín; tasada en diez pesetas.

4.^a Otra en Cajigar, de seis celemines; linda Norte, Sur, Este y Oeste, baldío; tasada en diez pesetas.

Bienes de Miguel Barragán

1.^a Una heredad secano en el Jarrillo, de diez celemines; linda por todos los aires, con terrenos baldíos; tasada en diez pesetas.

2.^a Otra en el mismo término de Jarrillo, de dieciocho celemines; linda Norte, Agapito Quintana; Sur, Fulgencio Amutio; Este, Prudencio Roldán, y Oeste, Manuel Elías; tasada en dieciocho pesetas.

3.^a Otra en las Navas, de seis celemines; linda Norte y Oeste, baldío; Sur, Vicente Monforte, y Este, Angel Aragón; tasada en ocho pesetas.

4.^a Otra en el mismo término de las Navas, de dos fanegas; linda Norte y Sur, baldío; Este, Hilario Barragán, y Oeste, Manuel Elías; tasada en treinta pesetas.

5.^a Otra en término de Carbonera, de veintiocho celemines; linda Norte, Benigno Barragán; Sur, Blas Muro; Este, Diego Tobías, y Oeste, Florencio González; tasada en cuarenta pesetas.

Previsiones:

1.^a Para tomar parte en la subasta se consignará el diez por ciento de la tasación, deducido el veinticinco de la misma.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes con la indicada rebaja.

3.^a Se carece de títulos de propiedad é ignora si los bienes descritos tienen ó no cargas.

Dado en Logroño á veinte de Mayo de mil novecientos trece.—Arturo Lorente.—Por su mandado, Pablo Apellániz.



Cédula

1057

El señor Don Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, cumplimentando orden de la Audiencia provincial, ha mandado se cite por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á Antonio García Terroba, vecino de Entrena, que se dice haber desaparecido á la República Argentina, para que á las diez de la mañana del siete de Junio próximo comparezca ante aquel superior Tribunal, al objeto de celebrar las sesiones de juicio oral contra Víctor Justa Iubera y tres más, por delito de atentado.

Y yo el Secretario, cito en forma al testigo Antonio García Terroba, aperebiéndole para que el

día y hora señalados comparezca á declarar como testigo ante esta Audiencia, pues que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño, veintitres de Mayo de mil novecientos trece.—Pablo Apellániz.



1052

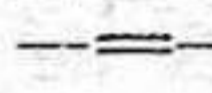
Don Eladio Niño y Balmaseda, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera.

Por haberse así acordado por auto de esta fecha, dictado en los de juicio de abintestato á bienes relictos al fallecimiento de D. Manuel Rioja Valderrama, promovidos por el Procurador D. Toribio Ojeda Gómez, en nombre de D.^a Dorotea López y á instancia del actor, se cita y llama por el presente á los que se crean con derecho á dichos bienes para que puedan ejercitarlo en dicho juicio.

Nájera, veinte de Mayo de mil novecientos trece.—Eladio Niño y Balmaseda.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.



JUZGADOS MUNICIPALES



1063

Don Francisco Jiménez Escudero, Juez municipal de Cervera del río Alhama.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación ó acta de su nacimiento.

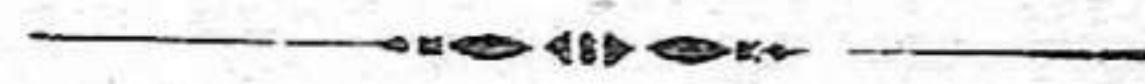
Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, ó les de preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de seis mil seiscientos noventa y cinco habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Cervera del río Alhama, veinticuatro de Mayo de mil novecientos trece.—Francisco Jiménez.—El Secretario, Conrado Sáenz.



Administración de Hacienda de la provincia de Logroño

Contribución industrial

Año de 1913

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1913 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a Sección de la 5.^a, los cuales se expresan á continuación:

(Conclusión) (1)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas
TREVIANA				TREVIJANO			
Círculo Trevianés	Sociedad	Villanueva	55 80	Justo Gómez	Ministrante	Plaza	17 64
Casto Villaley Ortiz	Tienda de comestibles	Espina	38 40				
Baldomero García Ruiz	Abacería	Herrerías	24 »				
Julián Montoya	Id.	D. Amós	24 »				
Eleuterio Calvo	Id.	Id.	24 »				
Anselmo Armas Corcuera	Tienda de carnes frescas	San Miguel	38 40				
José María Escudero	Farmacéutico	Llano	62 50				
Juan Alonso Cantabrana	Veterinario	Real	40 »				
Buenaventura Tamayo	Carpintero	Villanueva	16 80				
Facundo Serrano Alonso	Herrero	D. Amós	16 80				
		Total.	340 70				
TREVIJANO				TRICIO			
				Vicente Matute García	Abacería	Fuente	24 »
				Francisco de Pablo	Id.	Id.	24 »
				Tomás Hernáez Blanco	Mesonero	Id.	24 »
				Teodoro Hernando	Café y licores	Id.	60 »
				Eusebio Ojeda García	Herrero	Id.	16 80
				Estanislao Ojeda García	Id.	Id.	16 80
						Total.	165 60
TUDELILLA				VENTROSA			
Segundo González Sáenz	Abacería	Plaza	24 »	Juan Sáinz Bernáldez	Venta de aceite y vinagre	Plaza	19 20
Paulino Sáenz Herce	Id.	Id.	24 »	Dionisio García Muñoz	Molino represa	Río Abajo	28 »
Santos Sáenz Arnedo	Id.	Sol	24 »	El mismo	Salto de agua	Id.	2 80
Norberto López Revilla	Tablajero	Plaza	19 20			Total.	50 »
Justo Sáenz Fernández	Id.	Cantón	19 20				
Francisco Calvo Sáenz	Veterinario	Riachuelo	40 »				
Samuel Pérez Fernández	Id.	Cantón	40 »				
Saturnino Leza Cano	Practicante	Plaza	17 50				
		Total.	207 90				
URUÑUELA				VIGUERA			
Teodoro Rioja Martínez	Tablajero	Mayor, 36	38 40	Luis Aguirre Pinillos	Taberna	Plata, 6	36 »
Toribio García Sáez	Id.	Río, 7	38 40	El mismo	Id.	Id.	36 »
Bonifacio Salinas	Café	P. Real, 1	38 40	El mismo	Carnes al por menor	Id.	38 40
Enrique Ferrero Carro	Id.	Eras, 16	38 40	Anastasio Elías Barrón	Id.	Mata, 2	38 40
Rafael Bañares Mínguez	Mesonero	Progreso, 20	24 »	Pedro Berges Martínez	Café 20 céntimos	Mayor, 4	38 40
Benito Angulo González	Abacería	Id., 12	24 »	José Eguizábal Martínez	Tejidos	Portales, 4	136 80
Trifón Lasagabaster	Id.	Recreo, 20	24 »	Eleuterio Gómez del Campo	Café 20 céntimos	Plata, 1	38 40
Agapito Alocén Sáez	Id.	Charco, 8	24 »	Pedro Herce Adalid	Taberna	Castañares	36 »
Juan Arenzana Díez	Quincalla	Mayor, 17	24 »	Emeterio Herce González	Id.	Mayor, 12	36 »
Damián Leza Azofra	Abacería	Plaza, 20	24 »	María Martínez Sáenz	Id.	Plaza, 11	36 »
Valentín Lotina Sevilla	Farmacéutico	Carretas, 12	62 50	Melitón Martínez Arroita	Venta mayor jamones	Id.	163 20
Carlos Cantabrana Barrasa	Veterinario	Id., 2	40 »	Julián Barragán Paulín	Carro amillarado	Plata, 7	9 60
Felipe Pérez Blanco	Barbero	Plaza, 1	16 80	Lucas Jalón Barragán	Id.	Horno, 9	9 60
Esteban Zárate Guinea	Herrero	Eras, 3	16 80	Pedro Jiménez Tejero	Id.	Panzares	9 60
Leocadia Omatos Erguea	Panadera	Plaza, 1	16 80	Patricio Navajas	Id.	Id.	9 60
José Fernández	Horno de pan	Horno, 6	7 20	Prudencio Roldán Medrano	Id.	Plaza	9 60
		Total.	457 70	Luisa Carasa Barragán	Materias fertilizantes	Plata, 21	60 »
				La misma	Fábrica embutidos	Id.	476 »
				Eleuterio Ruiz Carasa	Molino represa	Revilla	32 20
				Daniel Sáenz Díez	Fábrica eléctrica	Torrecilla	867 74
				Ruperto Eguizábal	Alpargatería	Mayor	16 80
				Sinforiano Jiménez	Farmacia	Plata, 21	62 50
				Esteban Rodríguez	Veterinario	Plaza	40 »
						Total.	2236 84
VALGAÑÓN				VILLALOBAR			
Celestino Martínez	Tienda de abacería con venta al por menor de vinos, aguardientes y licores del país	Real, 7	36 »	Julio Rioja Prado	Molino con 2 piedras que muele menos de 6 meses	Extramuros	36 40
Edesio Garrido Grijalba	Id.	Zaldúa, 12	36 »	El mismo	Aprovechamiento de agua	Id.	3 64

(1) Véase el BOLETÍN núm. 114.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
Zacarias Ezquerro	Herrero	Plaza, 30	16 80
Hilario Abajo Bañares	Id.	Id., 27	16 80
Angel Sáez de la Torre	Horno de pan	Corrales, 71	7 20
<i>Total.</i>			80 84

VILLAMEDIANA

Dámaso García Santolaya	Venta de carnes	Serrano	38 40
Martín San Miguel Diéguez	Mesonero	Id.	24 »
Celedonio Benito Ilarraza	Id.	Id.	24 »
Ignaciò Balda Ochagavía	Prensa husillo para aceite	Id.	109 20
El mismo	Farmacéutico	Mayor	62 50
Plácido Fernández Ilarraza	Carpintero	Bodegas	16 80
Santos Gil Barcja	Herrero	Serrano	16 80
Domingo Lasanta Colás	Horno pan cocer	Poza	7 20
<i>Total.</i>			298 90

VILLANUEVA DE CAMEROS

Perfecto Gómez del Campo	Tienda en portal	Peña, 2	38 40
Florentino Pérez y Pérez	Sierra sin fin 60 centímetros	Extramuros	105 »
El mismo	Salto de agua	Id.	10 50
El mismo	Fluido eléctrico	Id.	97 20
El mismo	Salto de agua	Id.	14 60
Santos González Sáenz	Sierra sin fin 60 centímetros	Id.	105 »
El mismo	Salto de agua	Id.	10 50
Braulio Pablo de Gorrosari	Veterinario	Olivo	40 »
<i>Total.</i>			421 20

VILLAR DE ARNEDO (EL)

Eustaquio Sáenz Alcalde	Parador	Sol	24 »
Pedro García Lujo	Id.	Id.	24 »
Eustaquio Sáenz Vallés	Abacería	Id.	24 »
Lino Cerdón Solana	Id.	Id.	24 »
Julio Cerdón Ochoa	Id.	Fuente	24 »
Angel Herce Espinosa	Id.	Plaza	24 »
Pedro García Lujo	Tablajero	Sol	19 20
Pablo Hierro Sáenz	Id.	Id.	19 20
Josefa Martínez Escudero	Abacería	Plaza	24 »
Lorenzo Fernández Sáenz	Molino harinero de 3 piedras	Sol	403 20
Antonio Segura Ibáñez	Farmacéutico	Plaza	62 50
Inocente Orive Espinosa	Practicante	Sol	17 50
Polidoro Delgado	Veterinario	Id.	40 »
Cecilio Martínez Vicente	Botero	Id.	16 80
Benito Mangado Esteban	Id.	Id.	16 80
Daniel Alonso Esparza	Carpintero	Barriojuelo	16 80
Toribio Orcos Muñoz	Id.	Ochoas	16 80
Bernardino García	Herrero	Cubo	16 80
Juan Marín Torres	Id.	Sol	16 80
Pablo Hierro Sáenz	Id.	Id.	16 80
<i>Total.</i>			847 20

VILLAR DE TORRE

Victoriano Castaños	Vinos y licores	Cantón	36 »
Viuda de Juan Larrea	Id.	Plaza	36 »
Rufino Sugasti Blanco	Veterinario	Plazuela	40 »
Esteban Alonso García	Albadero	Bollo	16 80
Ceferino Arrillaga Loyola	Albañil	Mayor	16 80
Amando Angulo Matute	Herrero	Plazuela	16 80
Francisco León Merino	Id.	Mayor	16 80
<i>Total.</i>			107 20

VILLARTA QUINTANA

Eusebio Agustín Jorge	Tabernero	Real	36 »
Emilio Pérez Pérez	Abacería	Id.	24 »
Manuel Murillo Pérez	Id.	Plaza	24 »
Herederos de Nicasio Martínez	Molino harinero con agua represa	T. del Molino	30 80
Domingo Morales Bolinaga	Carpintero	Crucifijo	16 80
<i>Total.</i>			131 60

VILLAVELAYO

León Pablo y Pablo	Taberna	Mansilla, 14	36 »
<i>Total.</i>			36 »

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
---	---	---	-------------------------------

VILLOSLADA

Fernando González	Tejidos	Trinidad	136 80
Nicolás Bazo Pérez	Id.	Plaza	136 80
José Sampelayo Lacalle	Ultramarinos por menor	Trinidad	72 »
Ventura Pinillos Vidarte	Comestibles	Abajo	38 40
Daniel Iradier Ladrero	Id.	Trinidad	38 40
Juana González Muro	Id.	Correo	38 40
Benigno García Blanco	Tablajero	Abajo	19 20
Clemente Medina	Coche viajeros 3 caballos 19 kilómetros	Lavadero	181 20
Sebastián Fernández	Fábrica electricidad 12 kilowts uso público	Plaza	97 20
El mismo	Salto de agua	Id.	14 58
El mismo	Electricidad 3'08 uso exclusivo	Id.	12 49
El mismo	Salto de agua	Id.	1 87
Eusebio González	Sierra sin fin	Valle	52 50
El mismo	Salto de agua	Id.	5 25
José Sampelayo Lacalle	Sierra circular	Trinidad	35 28
El mismo	Salto de agua	Id.	3 53
Donato Lacalle Fernández	Molinero	Id.	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82
Doroteo Escribano Tejedor	Molinero	Id.	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82
Casimiro de Pablo	Molinero	Id.	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82
Fortunato Hueto del Valle	Farmacéutico	Correo	62 50
Lorenzo Cabezón Ruiz	Practicante	Plaza	17 50
Pedro Sáez de Villarreal	Herrero	Abajo	16 80
Clodoaldo Martínez	Zapatero	Plaza	16 80
Nicasio Alcolea Bazo	Horno de cocer pan	Id.	7 20
<i>Total.</i>			1064 76

VINIEGRA DE ABAJO

Eulogio Sáinz	Abacería	Real	24 »
Gervasio Marcos	Vinos al por menor	Venancio Moreno	36 »
Vicente Salaverri	Id.	Cardilla	36 »
León Moreno Fernández	Fábrica de electricidad uso público, 10 kilowats	Extramuros	144 37
El mismo	Idem exclusivo 11 id.	Id.	
Casimiro Hernando	Albañil	Id.	40 80
Gonzalo López	Farmacéutico	Castillo	62 50
Jorge Mayoral	Carpintero	Real	16 80
Donato Montalvo	Horno	Id.	7 20
<i>Total.</i>			367 67

VINIEGRA DE ARRIBA

Santiago Martínez	Tabernero	Carrera, 4	36 »
Eulogio Matute Martínez	Mesonero	Id., 1	24 »
El mismo	Molino harinero que muele menos de 6 meses	Id.	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82
Nemesio Flaquillo Sáez	Practicante	Plaza, 13	17 50
<i>Total.</i>			97 52

ZARZOSA

Juan Calleja Leria	Molino harinero menos de 6 meses	Extramuros	18 20
El mismo	Salto de agua	Id.	1 82
<i>Total.</i>			20 02

ZARRATÓN

Indalecio Criales Ijalba	Venta por mayor de embutidos	Real, 53	163 20
Viuda de Ceferino Tofé	Herrero	Id., 15	16 80
<i>Total.</i>			180 »

ZORRAQUÍN

Juan Mateo García	Vino al por menor	Mayor, 27.	36 »
<i>Total.</i>			36 »